

Cuerpo académico CAUV526: “Innovación e investigación educativa en salud”

Gracias al trabajo colaborativo entre todos los integrantes del Grupo de Trabajo éste se pudo transformar a Cuerpo Académico. Después de integrar las carpetas con la información requerida, pasamos un primer filtro a nivel de la Universidad Veracruzana, se registraron los contenidos en la plataforma de la SEP y se continuó con la evaluación y su resultado fue el de reconocernos como Cuerpo Académico en formación.

La liga en que pueden consultar lo referente a detalles del proceso de registro llevado es la siguiente,

<https://www.uv.mx/superacionacademica/cuerpos-academicos/registro-y-modificacion-de-ca-2020/>

Nombre del Cuerpo Académico: Innovación e Investigación educativa en salud.

Clave: UVCA 526

Grado propuesto: en formación

Grado dictaminado: en formación

Vigencia del registro: 16 diciembre 2020 al 15 diciembre 2023

Responsable del Cuerpo Académico: Dr. Manuel Saiz Calderón Gómez

LGAC que cultivan: Realizar Investigación de punta de proyectos en el área de aprendizaje y tecnologías web en el sistema educativo en el área de la salud.

Área: ciencias de la salud.

Disciplina: ciencias de la salud.

Integrantes: Cristina García Franco, Luis Lorenzo Salazar Martínez. Manuel Saiz Calderon Gomez, Pedro Gutierrez Aguilar.



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior
Universitaria e Intercultural
Dirección de Superación Académica

Ciudad de México, 16 de Diciembre del 2020
Oficio Núm. 511-6/2020-10658

Integrantes

Cristina García Franco
Luis Lorenzo Salazar Martínez
Manuel Saiz Calderon Gomez
Pedro Gutierrez Aguilar

**Universidad Veracruzana
Presentes**

Me complace informarle que el Comité Evaluador externo al Programa, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación 2020, ha dictaminado que el Cuerpo Académico “**INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN SALUD**” con clave **UV-CA-526** se encuentra **EN FORMACIÓN**.

En consecuencia, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de este Programa, acredita el registro de este Cuerpo Académico por 3 años a partir de esta fecha, por lo que será evaluado nuevamente en el año 2023 o cuando le sea requerido por la Dirección de Superación Académica con el propósito de valorar los avances en su desarrollo

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

Atentamente

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, suscribe el Ing. Policarpo Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación.

